



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO ARTÍCULO 141 LEY 1708 DE 2014

REFERENCIA: 2019-082-2 AFECTADO: OLBER OVIDIO LÓPEZ
--

En atención a lo dispuesto por el Juzgado **Segundo** Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad en auto de **12 de septiembre de 2022**, se procede a correr traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, para efectos de lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017.

INICIA: VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8 A.M.

VENCE: CINCO (5) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5 P.M.

Conste,

NATASHA PAOLA RIVERA CRUZ
Secretaria